



**CAMARA DE FARMACIAS
DE BAHÍA BLANCA**

Personería Jurídica N° 5702

INFORMATIVO N° 23/2013

SAT, nos ha solicitado que por favor las farmacias no expendan medicamentos sin receta, o en forma de cuenta corriente, ya que la presentación de distintos recetarios con fecha y medicamentos iguales, genera su rechazo.

Se informa también que el monto que necesita ser autorizado se elevó a \$ 250.